



Ficha Técnica del Indicador							
OEI.08		Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres					
AEI.08.0 2		Capacitación en todos los procesos de gestión del riesgo ante desastres, basada en enfoque territorial y de priorización, desarrollada en las unidades ejecutoras del sector salud.					
Nombre del indicador		Indicador 1.- Proporción de Unidades Ejecutoras, con Gestores del Riesgo de Desastres en Salud certificados en competencias, conocimientos y habilidades en GRD.					
Justificación		<p>La implementación de la Ley de SINAGERD 29664 y el desarrollo del PLANAGERD en el sector salud requiere que personal involucrado no solo conozca los planes sino esté capacitado en GRD en forma acreditada por la DIGERD y certificado por la ENSAP del MINSA.</p> <p>El conocimiento de medidas en GRD sostenibles complementarias al componente reactivo permitan implementar los productos relacionados a establecimientos de salud seguros ante emergencias y desastres. La Política Nacional de Hospitales seguros ante desastres requiere para su implementación de disponer en las instituciones prestadoras de salud de secretarios técnicos en los GTGRD con las competencias suficientes que garanticen el cumplimiento de la misma.</p> <p>Ley de SINAGERD 29664</p> <p>Ley 30779. Dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD.</p> <p>RM N°907-2016/MINSA. Documento Técnico de definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avance de los programas presupuestales.</p>					
Responsable del Indicador		DIGERD					
Limitaciones del Indicador		Alta rotación de encargados de GRD, a nivel nacional y regional.					
Método de calculo		(Número de gestores del riesgo de desastres en salud certificados / Número Total de gestores del riesgo de desastres) * 100					
Parámetro de medición		Porcentaje (%)		Sentido esperado del Indicador		Ascendente.	
Fuentes y Bases de datos		Registro nacional en emergencias y desastres - DIGERD					
	Valor de Línea de Base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	N.D	ND	24.0%	48.0%	96.0%	98.0%	98.0%



Ficha Técnica del Indicador							
OEI.08		Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres					
AEI.08.0 3		Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.					
Nombre del indicador		Indicador 1.- Proporción de equipos de brigadas implementados para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres.					
Justificación		<p>Las brigadas de salud constituyen parte de los equipos de primera respuesta ante emergencias y desastres, el manejo inicial es vital en la reducción del riesgo a la vida y por lo tanto a los daños en la salud física y mental generada por emergencias masivas y desastres. Los equipos de brigadas deben disponer de equipamiento de primeros auxilios normado para la intervención, así como la oferta móvil (Puestos Médicos de Avanzada, Módulos equipados, hospitales de campaña, hospitales modulares) que le permita el manejo oportuno de las víctimas.</p> <p>Un seguro de riesgo es activado cuando los brigadistas acuden a zonas de emergencias con la finalidad de reducir daño en el personal de salud involucrado</p> <p>R.M. N°1003-2016/MINSA. Plan de contingencia ante sismo de gran magnitud en Lima metropolitana y en las regiones de Lima y Callao.</p> <p>RM. N°626-2018/MINSA. Directiva Administrativa N°250-2018/MINSA/DIGERD. Organización y Funcionamiento del COE salud y de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres del sector salud.</p> <p>Ley 30763- 2018: Declara de interés nacional otorgar seguro de vida y de accidentes al personal de salud del sector pública en caso de sufrir siniestro en cumplimiento del servicio</p>					
Responsable del Indicador		DIGERD					
Limitaciones del Indicador		<p>Pérdida de operatividad de los brigadistas por falta de involucramiento de las direcciones de IPRESS</p> <p>Dificultades en la implementación de brigadas con el PP068</p> <p>Descentralización de funciones en GRD en salud en regiones</p>					
Método de calculo		(Número de brigadas implementadas con equipamiento, medicamentos e insumos para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres/Total de Brigadas en el registro nacional de DIGERD) * 100%					
Parámetro de medición		Porcentaje (%)			Sentido esperado del Indicador		Ascendente
Fuentes y Bases de datos		Tablero de control DIGERD					
	Valor de Línea de Base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	ND	20.0%	50.0%	70.0%	100%	100%	100%

Ficha Técnica del Indicador								
OEI.08	Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres							
AEI.08.0 3	Sistema nacional de vigilancia epidemiológica y monitoreo de emergencias sanitarias y desastres conducido eficientemente con reporte a COE salud.							
Nombre del indicador	Indicador 2.- Proporción de equipos de emergencia médica (EMT) implementados para atención en situaciones de emergencias masivas y desastres.							
Justificación	<p>Los EMT constituyen parte de los equipos de primera respuesta ante emergencias y desastres, a diferencia de las brigadas de salud los EMT tienen su mayor intervención en el manejo de víctimas con gravedad moderada a grave en los PMA, Hospitales de campaña u Hospitales modulares según la oferta móvil disponible.</p> <p>Los EMT dependiente del tipo que constituyan deben disponer de equipamiento biomédico y mobiliario médico establecido como el contenido de la Oferta Móvil (Puestos Médicos de Avanzada, Módulos equipados, hospitales de campaña, hospitales modulares) que le permita el manejo oportuno de la víctima.</p> <p>Un seguro de riesgo es activado cuando los EMT acuden a zonas de emergencias con la finalidad de reducir daño en el personal de salud involucrado</p> <p>R.M. N°1003-2016/MINSA. Plan de contingencia ante sismo de gran magnitud en Lima metropolitana y en las regiones de Lima y Callao.</p> <p>R.M. N°626-2018/MINSA. Directiva Administrativa N°250-2018/MINSA/DIGERD. Organización y Funcionamiento del COE salud y de los espacios de monitoreo de emergencias y desastres del sector salud.</p> <p>R.M. N°0292-2013/PCM. Directiva N°001-2013 PCM/SINAGERD para la asistencia humanitaria internacional ante desastres de gran magnitud.</p> <p>Ley 30763- 2018: Declara de interés nacional otorgar seguro de vida y de accidentes al personal de salud del sector pública en caso de sufrir siniestro en cumplimiento del servicio</p>							
Responsable del Indicador	DIGERD							
Limitaciones del Indicador	Los EMT tipo 2 y 3 requieren de efectivizar guardias aún no contempladas en normativas de comisiones y por lo tanto se precisa cambiar normativa actual de definición de comisionado para su sostenibilidad.							
Método de calculo	(Número de equipos de emergencia médica (EMT) implementados para la atención en situaciones de emergencias masivas y desastres/Total de equipos EMT en el registro nacional de DIGERD) * 100%							
Parámetro de medición	Porcentaje (%)					Sentido esperado del Indicador	Ascendente	
Fuentes y Bases de datos	Tablero de control DIGERD							
	Valor de Línea de Base	Valor actual	Logros esperados					
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Valor	N.D	20.0%	53.0%	63.0%	73.0%	83.0%	83.0%	



Ficha Técnica del Indicador							
OEI.08	Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres						
AEI.08.0 4	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres.						
Nombre del indicador	Indicador 1.- Proporción de distritos de alto riesgo priorizados con comunidades entrenadas en prácticas resilientes ante emergencias y desastres a nivel nacional						
Justificación	<p>La población y la sociedad civil forman parte del SINAGERD y por lo tanto el estado tiene la responsabilidad de informar y capacitar en prácticas seguras y resilientes ante emergencias y desastres a los líderes de las comunidades más vulnerables establecidas así por los gobiernos locales y registradas en los distritos de muy alto y alto riesgo en la estimación de riesgo del sector salud en los planes de GRD regionales.</p> <p>Ley de SINAGERD 29664 - 2011</p> <p>DU N°024-2010. Dicta medidas económicas y financieras para la creación del programa presupuestal estratégico de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en el marco del presupuesto por resultado.</p> <p>Ley 30787. Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos a favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.</p>						
Responsable del Indicador	DIGERD						
Limitaciones del Indicador	Requiere trabajo articulado con los gobiernos regionales y locales y monitoreo de las competencias en la población en simulacros						
Método de calculo	Distritos de muy alto y alto riesgo multipeligro priorizados en Lima, el Callao y Regiones cuyas comunidades más vulnerables identificadas han sido entrenadas en prácticas resilientes por DIRESA/DIRIS/DIGERD /Total de distritos de muy alto y alto riesgo multipeligro priorizados en Lima, el Callao y Regiones según la estimación de riesgo establecida en los planes regionales						
Parámetro de medición	Porcentaje (%)			Sentido esperado del Indicador		Ascendente	
Fuentes y Bases de datos	Tablero de control DIGERD						
	Valor de Línea de Base	Valor actual	Logros esperados				
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Valor	N.D	ND	20.0%	40.0%	60.0%	85.0%	85.0%

